



## SOLICITAR Y CONSERVAR

En las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;

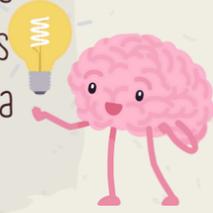
## GARANTIZAR

Al titular, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data



## INFORMAR

Al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada



## SUMINISTRAR

Al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley



# Deberes de los

# RESPONSABLES

## DEL TRATAMIENTO

"El habeas data garantiza que nadie pueda difundir o usar tus datos sin tu consentimiento."



## EXIGIR

Al encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;

## ACTUALIZAR

La información, informando al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le hayan suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada

## INFORMAR

A la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

## CUMPLIR

Las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio





## REALIZAR

Oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;

## CONSERVAR

La información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;



## TRAMITAR

Las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;



## PERMITIR

El acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;



# Deberes del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

"El habeas data garantiza que nadie pueda difundir o usar tus datos sin tu consentimiento."



## ABSTENERSE

De circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio

## ACTUALIZAR

La información, informando al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le hayan suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada

## INFORMAR

A la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

## CUMPLIR

Las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio

